

Municipio de Chihuahua
Tesorería Municipal
Estado de Movimientos de Ingresos y Egresos del 01 al 31 de Mayo de 2023
(Cifras Expresadas en Pesos)

INGRESOS

Impuestos

Predial	24,386,364	
Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles	39,557,536	
Espectáculos Públicos	730,712	
Multas	2,203,825	
Recargos	3,226,619	
Actos de Ejecución	430,431	
Infraestructura	1,098	70,536,585

Contribuciones de Mejoras

Universitario	2,622,474	
Contribuciones Especiales	785,889	3,408,363

Derechos

Derechos por Uso y Goce de Bienes Dominio Publico	531,316	
Permisos Ganaderos	34,390	
Permisos Obras Publicas	9,429,171	
Legalización de Firmas y Certificados	1,699,400	
Permisos Gobernación	2,481,813	
Aseo Urbano	2,420,442	
Alumbrado Publico	16,475,647	
Fijación de Anuncios y Propaganda Comercial	796,412	
Servicios de Protección Civil	479,901	
Otros Concepto	357,526	
Vigilancia Especial	1,088,901	
Operación de Maquinas	422,370	36,227,289

Productos

Arrendamiento de Edificios Varios	615,680	
Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles	245,326	
Rendimientos Financieros	6,260,838	
Rendimientos FAFM	8,839	
Rendimientos FISM	241,334	
Rendimientos Convenios	69,230	7,441,247

Subsidios Sector Social y Privado

Otros Subsidios

Subsidios y Transferencias para Paramunicipales	86,656,600	86,656,600
---	------------	------------

Desempeño de las Funciones

Prestación de Servicios Públicos

Aseo Urbano	9,674,575	
Recolección y Concesiones	24,957,199	
Espacios Públicos	5,051,512	
Medio ambiente y Ecología	59,575	
Protección Civil	4,183,549	
Seguridad Pública y Sociedad	81,299,687	
Funciones de Gobierno	7,563,330	
Desarrollo Social	5,321,713	
Desarrollo Económico	9,687,560	
Fomento a la Salud	23,340	
Atención al Rezago Social	12,448,961	
Desarrollo Educativo	741,022	
Deporte y Desarrollo de Capacidades Físicas	285,652	161,297,675

Promoción y Fomento

Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	1,282,942	
Fomento al Sector Empresarial	974,593	
Fomento al Sector Turístico	7,341,307	
Fomento al Desarrollo Rural	7,073,877	16,672,719

Servicios Gubernamentales

Gobierno y Reglamentación	5,378,277	
Administración Fiscal y Financiera	796,970	
Planeación, Evaluación y Modernización	2,126,236	
Servicios de Información a la Sociedad	8,033,003	
Control de Gestión	1,524,495	17,858,981

Presidente Municipal

Lic. Marco Antonio Bonilla Mendoza

Síndica Municipal

Mtra. Olivia Franco Barragán

Tesorera Municipal

Mtra. Aida Amanda Córdova Chávez

Comisión de Hacienda

Lic. Francisco Javier Turati Muñoz

Aprovechamientos

Indemnizaciones	941,429	
Multas Federales No Fiscales	5,819	947,248

Participaciones

Fondo General	113,504,308	
Fondo de Fiscalización	3,718,938	
Fondo del Fomento Municipal	20,930,959	
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	2,362,585	
IEPS Gasolina y Diesel	4,030,168	
ISR Participable	2,269,202	
Fondo de Administración de Impuesto Predial	8,426,433	
ISR Bienes Inmuebles	3,142,240	158,384,833

Aportaciones

Fondo de Aportación al Fortalecimiento Municipal	69,504,206	
Fondo de Infraestructura Social Municipal	10,951,351	
FODESEM Aportaciones Estatales	15,366,379	95,821,936

Convenios

Convenios y Subsidios	5,475,599	5,475,599
-----------------------	-----------	-----------

Incentivos de Colaboración Fiscal

Impuesto sobre Tenencia y/o Uso	1,071	
Impuesto sobre Automóviles Nuevos	2,606,858	
Fondo de Compensación ISAN	436,549	3,044,478

Suman los Ingresos

Cuentas de Balance 381,287,578

74,585,865

Existencia Anterior

Caja y Bancos	1,046,062,407	
Fondos	205,154,204	1,251,216,611

Sumas Iguales

1,707,090,054

EGRESOS

Proyectos de Inversión

Inversión

Desarrollo Urbano y Ecología	9,445,702	
Áreas Verdes	4,199,620	
Alumbrado Público	38,581,324	
Infraestructura Vial	9,316,408	
Ejecución en Obras y Urbanización	15,395,608	
Investigación y Estudios	171,427	77,110,089

Apoyo al proceso presupuestal y Mejorar la Eficiencia Institucional

Apoyo al proceso presupuestal y Mejorar la Eficiencia	43,888,383	
Función Pública y Contraloría	2,646,945	46,535,328

Obligaciones por Resoluciones

Obligaciones por Resoluciones	4,000,000	4,000,000
-------------------------------	-----------	-----------

Desastres Naturales

Contingencias y Desastres Naturales	5,893	5,893
-------------------------------------	-------	-------

Pensiones y Jubilaciones

Pensiones y Jubilaciones	13,898,596	
Provisión y Seguridad Social	36,912,894	50,811,490

Costo Financiero de la Deuda

Amortización de la Deuda	13,122,447	
Gastos de la Deuda	2,392,617	15,515,064

Suman los Egresos

Cuentas de Balance 476,463,839

106,451,980

Existencia Actual

Caja y Bancos	917,397,690	
Fondos	206,776,545	1,124,174,235

Sumas iguales

1,707,090,054

Dictamen de los auditores independientes al H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua

Hemos auditado el Estado de Movimientos de Ingresos y Egresos del Municipio de Chihuahua (el Municipio) por el periodo del 1° al 31 de Mayo de 2023

Responsabilidad de la administración del Municipio en relación con el estado financiero

La Tesorería del Municipio es responsable de la preparación y presentación razonable de este estado financiero, de acuerdo con las políticas contables aplicables al Municipio, y del control interno que la Tesorería del Municipio determina como necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.

La Tesorería del Municipio prepara el Estado de Movimientos de Ingresos y Egresos sobre la base de las prácticas contables que hasta el 31 de Diciembre de 2011 utilizaban las Entidades Gubernamentales, que consisten principalmente, en reconocer los ingresos del periodo por concepto de impuestos, derechos, aprovechamientos, productos y participaciones estatales y federales, cuando se cobran y no cuando se devengan; por lo que respecta a los egresos del periodo, estos se reconocen cuando las erogaciones han sido realizadas o comprometidas, lo cual generalmente ocurre cuando éstas son autorizadas.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre este estado financiero con base a nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas Normas exigen que cumplamos los requisitos éticos, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el estado financiero está libre de errores materiales.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en el estado financiero. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de errores materiales del estado financiero, ya sea por fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable del estado financiero de la entidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no para expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables usadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación general del estado financiero.

Por lo que corresponde al gasto por transferencias y participaciones que se incluyen en el gasto público, nuestro examen consistió en la verificación de las ministraciones que la Tesorería del Municipio en su carácter de responsable de la administración y control de las finanzas públicas del Municipio hizo a las entidades descentralizadas y desconcentradas de la Administración Municipal, por lo que solo verificamos que dichas entidades hubieran recibido los recursos transferidos. Consideramos que la evidencia de la auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para sustentar nuestra opinión.

Opinión

En nuestra opinión, el estado de Movimientos de Ingresos y Egresos presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, los Ingresos y Egresos del Municipio de Chihuahua por el periodo del 1° al 31 de Mayo de 2023 de conformidad con las políticas contables indicadas en el tercer párrafo.

Énfasis de asunto

A partir del 1° de enero de 2012, las entidades Gubernamentales deberán preparar información financiera de acuerdo a Ley General de Contabilidad Gubernamental, sin embargo para los Municipios la obligación para preparar su información financiera conforme a la Ley es a partir del 1° de Enero de 2013. Por separado se presentarán estados financieros conforme a los lineamientos establecidos en dicha Ley.

DFK-GLF, S.C.
Miembro de DFK International

C.P.C. Fernando López de la Parra
16 de Junio de 2023